

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS QUE DESPLACEN TRABAJADORES A ESPAÑA EN EL MARCO DE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSNACIONAL (Ley 45/1999, de 29 de noviembre).**
- RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN**

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (BOE de 19 de octubre de 2006)
 Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)
 Orden de de de (BOJA nº..... de fecha

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Escritura de poder notarial u otro medio legal de acreditación de la representación con la que actúa la persona representante, en su caso.
- Documentación acreditativa de disponer de un servicio de prevención o protección, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo de 12 de junio de 1989.
- Certificados acreditativos de la formación preventiva de un número de trabajadores de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo de 12 de junio de 1989.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente que la empresa solicitante:

- No está inscrita en otro Registro de Empresas Acreditadas y tiene intención de realizar actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, e intervenir en el proceso de subcontratación en obras de construcción situadas en el territorio.
- Cumple con todos los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2.a) del artículo 4 de la citada Ley 32/2006 y, por tanto, posee una organización productiva propia, cuenta con los medios materiales y personales necesarios, que se compromete a utilizar en las obras cuya ejecución contrate, asumiendo los riesgos, obligaciones y responsabilidades correspondientes y ejerciendo directamente sus facultades de organización y dirección de los trabajos en las obras; que dispone de recursos humanos, en su nivel directivo y productivo, que cuenta con la formación necesaria en prevención de riesgos laborales y de una organización preventiva adecuada a la legislación vigente y se compromete a mantener dichos requisitos durante el ejercicio de la actividad.

Y **SOLICITA** a la autoridad laboral que tenga por presentada la presente solicitud, con los documentos que se acompañan y resuelva otorgar:

- La **INSCRIPCIÓN** en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La **RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN** en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En a de de

EL/LA EMPRESARIO/A O REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad contener y gestionar la documentación generada por el Registro.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Provincial correspondiente.

(Espacio reservado para la Administración)

NOTA:

- La cumplimentación y envío de esta solicitud permite a la empresa provisionalmente intervenir en el proceso de subcontratación hasta la fecha de la inscripción o denegación.
- El plazo máximo para practicar la inscripción o para resolver su denegación es de quince días, contados a partir de la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, notificándose en los diez días siguientes. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución denegatoria, podrá solicitarse certificación relativa a la inscripción de la empresa en el Registro.

001388/A05D

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Deberá aportarse la siguiente documentación según proceda:

- 1.- Cuando se actúe mediante representación, deberá aportarse escritura de poder notarial que habilite al firmante para la presentación de esta declaración o acreditación de la voluntad del declarante por cualquier medio admitido en Derecho. En el caso de empresas no establecidas en España será válida la remisión de copia.
- 2.- Junto con la solicitud deberá aportarse documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas nacionales de transposición del artículo 7 (servicios de prevención y protección) de la Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores.
- 3.- Junto con la solicitud, deberá acompañarse certificación acreditativa de que el personal que se desplaza ha recibido formación adecuada en materia de seguridad y salud, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores.